

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 16560

Autorizando al señor Presidente Constitucional de la República, Arqº don Fernando Belaunde Terry, pueda salir del territorio nacional y por el plazo de ocho días.

Lima, 7 de abril de 1967.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Artículo 152º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto autorizar al señor Presidente Constitucional de la República, Arquitecto don Fernando Belaunde Terry, para que en ejercicio de la función Presidencial y de acuerdo con lo determinado en el Artículo 134º y en el inciso 1º del Artículo 154º de la misma Carta Política, pueda salir del territorio nacional a partir del 11 de los corrientes y por el plazo de ocho días, para concurrir a la Reunión Extraordinaria de Jefes de Estado del Sistema Interamericano, acordada en la Undécima Conferencia de Cancilleres celebrada en la ciudad de Buenos Aires.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

LUIS ALBERTO SANCHEZ, Presidente del Congreso.

TEODORO BALAREZO LIZARZABURU, Senador Secretario.

OSCAR EDUARDO CARBAJAL SOTO, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 7 de abril de 1967.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Luis Alayza Escardó.